



703

DECRETO N°

TEMUCO,

06 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 118-2020 ID 1658-441-LP22, de la obra "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas esquina Calle los Conquistadores, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 24 de diciembre de 2020, se adjudicó la Propuesta Pública "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas esquina Calle los Conquistadores, Temuco". a "Empresa Prisma Construcción Ltda", RUT 76.541.216-1 por un monto de \$54.533.431 (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos) IVA incluido en un plazo de 70 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 04 de febrero de 2021, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°432 de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.
- 5.- La Carta de Empresa Constructora Signa SPA, de fecha 06 de febrero de 2023, que solicita la Recepción Definitiva.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 17 de febrero de 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de febrero de 2023
- 8.- La Liquidación de Contrato de fecha 15 de febrero de 2023.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 17 de febrero de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Prisma Construcción Ltda", de la obra "Mejoramiento de Áreas verdes San Lucas esquina Calle los Conquistadores, Temuco", P.P.118-2020 ID 1658-441-LP22, adjudicado por D.A. N° 882 de fecha 24 de diciembre de 2020
- 2.- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza pagadero a la Vista: - Certificado de Fianza pagadero a la Vista de la Compañía Mas Aval, Sociedad de Garantía Recíproca N° B0083263-01 de fecha 26 de enero de 2022, por un monto de \$ 2.726.672, con vencimiento el 05 de abril de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARAVENA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I. Sepulveda)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

